



Asamblea General

Distr. limitada
26 de junio de 2024
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

67º período de sesiones

Viena, 19 a 28 de junio de 2024

Proyecto de informe

Adición

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 61º período de sesiones

7. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

1. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1307](#), párrs. 159 a 183) e hizo suyas las decisiones de la Subcomisión y del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Umamaheswaran R. (India) ([A/AC.105/1279](#), párr. 183 y anexo II, párrs. 10, 11 y 14 a 16).

2. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de trabajo preparado por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, en el que figuraban resúmenes, que no reflejaban un consenso, de las experiencias relativas a la aplicación, las oportunidades de creación de capacidad y los retos ([A/AC.105/C.1/L.410/Rev.1](#));

b) Informe del Curso Práctico del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/126](#));

c) Documento oficioso presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo de fecha 19 de junio de 2024;

d) Documento oficioso presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo de fecha 24 de junio de 2024.

3. Se informó a la Comisión de una serie de medidas e iniciativas nacionales, regionales e internacionales de carácter científico, técnico, jurídico y de política que se habían adoptado o se estaban adoptando para apoyar la sostenibilidad a largo plazo de



las actividades en el espacio ultraterrestre y aplicar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión (A/74/20, anexo II), también en el sector privado.

4. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre había celebrado una reunión oficiosa en línea el 16 de mayo de 2024, durante la cual había examinado enfoques para categorizar los retos para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, con miras a incluir las ideas de todos los Estados miembros.

5. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Trabajo había celebrado tanto reuniones oficiales, con servicios de interpretación, como reuniones oficiosas durante el período de sesiones en curso.

6. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Trabajo había acordado utilizar los cuadros que figuraban en el documento oficioso presentado por la Presidencia de fecha 19 de junio de 2024, que incluían los retos relacionados con la aplicación de las Directrices y los vinculados a la creación de capacidad en el marco de las Directrices, así como la identificación y el examen de los retos existentes y emergentes para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, como base para los debates sustantivos posteriores. La Comisión observó también que el objetivo de los cuadros era facilitar las deliberaciones y no anticipar decisiones definitivas.

7. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Trabajo había acordado que sus miembros rellenarían esos cuadros, centrándose en los retos y las justificaciones, en la medida de lo posible, entre períodos de sesiones, y enviarían las aportaciones escritas correspondientes a la Presidencia y a la secretaría a más tardar el 16 de septiembre de 2024.

8. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Trabajo había acordado celebrar una reunión oficiosa en línea entre octubre y noviembre de 2024. La Presidencia y la secretaría recopilarían y distribuirían las aportaciones consolidadas sobre los cuadros antes de la reunión entre períodos de sesiones a fin de apoyar las deliberaciones entre períodos de sesiones.

9. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Trabajo tendría ante sí, en el 62º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se celebraría en 2025, un proyecto de informe, que prepararía la Presidencia del Grupo de Trabajo antes del final de 2024 (véase A/AC.105/1258, anexo II, apéndice, párr. 18), que se basaría en los resultados de las reuniones entre períodos de sesiones y en la labor realizada durante los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y de la Comisión celebrados desde 2021.

10. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la aprobación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, de aplicación voluntaria, había sido el resultado de un compromiso multidimensional y de un delicado equilibrio, y de que ese delicado equilibrio se debía preservar en la ejecución del plan de trabajo del Grupo de Trabajo teniendo en cuenta las prioridades y preocupaciones de todos los Estados miembros, en particular las de los países en desarrollo.

11. Algunas delegaciones opinaron que era fundamental avanzar en el plan de trabajo acordado por el Grupo de Trabajo entablado debates constructivos y sustantivos sobre los retos para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, con vistas a elaborar recomendaciones con base empírica.

12. Algunas delegaciones consideraron que el Grupo de Trabajo debería centrarse en primer lugar en enumerar los retos y que todos sus miembros podrían añadir a los cuadros mencionados los retos que percibieran, y que los criterios, justificaciones y fundamentos utilizados para definirlos eran una parte importante del ejercicio.

13. Algunas delegaciones opinaron que era necesario añadir breves descripciones a los retos que ya figuraban en los cuadros, a fin de contribuir a la comprensión común de los temas que se estaban tratando.

14. Algunas delegaciones consideraron que el Grupo de Trabajo podía elaborar un compendio detallado de experiencias y mejores prácticas y que el contenido de cada entrada no debía necesariamente acordarse por consenso.

15. Se expresó la opinión de que los países en desarrollo que carecían de conocimientos y experiencia en operaciones espaciales y conocimiento de la situación en el medio espacial no tenían acceso suficiente a datos completos sobre el medio espacial, lo que obstaculizaba su capacidad para tomar decisiones informadas y participar eficazmente en los esfuerzos internacionales de gestión del tráfico espacial.

16. Se expresó que existía desde hacía tiempo la propuesta de aunar los esfuerzos de todos los participantes en las actividades espaciales mediante el desarrollo de una plataforma de información de las Naciones Unidas que atendiera a las necesidades comunes en la recopilación y suministro de información sobre la vigilancia de los objetos situados en el espacio ultraterrestre, en aras de garantizar la seguridad de las operaciones espaciales.

17. Algunas delegaciones opinaron que las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre constituían un marco eficaz para el desarrollo y la aplicación en curso de reglas y normas encaminadas a respaldar la seguridad, la estabilidad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

18. Algunas delegaciones consideraron que las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre abordaban los retos actuales y que su aplicación global y la creación de capacidad en ese ámbito eran esenciales para mejorar la cooperación internacional.
